

Solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales (Frutos Citrus L., Fortunella Swingle, Poncirus Raf., y sus híbridos con o sin hojas y pedúnculos). Expedición del pasaporte fitosanitario (17264 / SIA: 211897)

Organismo

Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Inscribir el solicitante en el registro para aplicar el régimen fitosanitario comunitario y posibilitar los controles fitosanitarios en origen antes de su puesta en circulación dentro de la Unión Europea. Así como autorizar la emisión de Pasaporte fitosanitario para frutos, Citrus L., Fortunella Swingle, Poncirus Raf., y sus híbridos (en adelante frutos cítricos), con hojas y pedúnculos.

INTERESADOS

Personas físicas o jurídicas que se dediquen a la producción de frutos cítricos con hojas y pedúnculos, así como los almacenes o centros de expedición que comercialicen o importen frutos cítricos con o sin hojas y pedúnculos.

Todos los productores, comerciantes y/o importadores de frutos cítricos con hojas y pedúnculos, con parcelas o instalaciones en el territorio de la Comunitat Valenciana y los almacenes o centros de expedición que comercialicen o importen frutos cítricos con instalaciones en la Comunitat Valenciana.

OBSERVACIONES

Aquellos productores, y/o comerciantes y/o importadores de frutos cítricos con hojas y pedúnculos que pretendan circular por el territorio de la Unión Europea, deberán solicitar anualmente la autorización para expedir pasaportes fitosanitarios y realizar una declaración anual de producción sobre la que se expedirá dicha autorización.

Las modificaciones en los datos suministrados deberán actualizarse en el momento en que se produzcan.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/11/30/1054/con>

· [Normativa] Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2005/01/22/pdfs/A02583-02665.pdf>

· [Normativa] Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-22649>

· [Normativa] Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016

relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 228/2013, (UE) n.º 652/2014 y (UE) n.º 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 69/464/CEE, 74/647/CEE, 93/85/CEE, 98/57/CE, 2000/29/CE, 2006/91/CE y 2007/33/CE del Consejo.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32016R2031>

· [Normativa] Reglamento de ejecución (UE) 2017/2313 de la Comisión de 13 de diciembre de 2017 por el que se establecen las especificaciones de formato del pasaporte fitosanitario para los traslados en el territorio de la Unión y del pasaporte fitosanitario para la introducción y los traslados en una zona protegida.

https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2017/2313/oj?locale=es

· [Normativa] Reglamento de ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión de 28 de noviembre de 2019 por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se deroga el Reglamento (CE) n.º 690/2008 de la Comisión y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 de la Comisión.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02019R2072-20231009>

· [Normativa] Decreto-Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, microempresas y pequeñas y medianas (pyme) de la Comunidad Valenciana.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOGV-r-2012-90009>

· [Normativa] Ley 2/2012, de 14 de junio, de la Generalitat, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y los emprendedores, microempresas y pequeñas y medianas empresas de la Comunitat Valenciana (DOCV 6800, de 20/06/2012).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-9062-consolidado.pdf>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· spf_silla@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En cualquier momento antes de comenzar la actividad.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

-Impreso de solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de vegetales (Frutos de Citrus L., Fortunella Swingle, Poncirus Raf., y sus híbridos, con o sin hojas y pedúnculos)

-Fotocopia del DNI del solicitante o representante de la entidad, en su caso, cuando no se haya marcado la casilla de autorización al órgano gestor de la Administración para que lleve a cabo la comprobación de identidad.

-Fotocopia NIF de la entidad

-Documento acreditativo de la capacidad legal del solicitante para representar a la sociedad ante la administración.

-Relación de parcelas (Provincia/Municipio/Polígono/Parcela/Superficie/Especie/Variedad), para los productores de cítricos con hojas y pedúnculos

-Justificante del pago de tasas correspondiente "modelo 046" (inscripción en registro + emisión certificado)

2. DECLARACIÓN ANUAL DE CANTIDAD A COMERCIALIZAR

-Impreso de declaración.

3. EMISIÓN DEL PASAPORTE

-Solicitud para emitir Pasaporte Fitosanitario

-Modelo de etiqueta

-Justificante del pago de tasas correspondiente "modelo 046" (emisión certificado)

-Presentar o haber presentado la Declaración Anual de Cantidad a Comercializar

(*) NOTAS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

(2) IDECLARACION ANUAL DE CANTIDAD A COMERCIALIZAR

Esta declaración es obligado que la presenten todos los años, los productores y comerciantes de frutos cítricos con hojas y pedúnculos inscritos en el registro. La primera vez que se inscriban pueden presentarla junto con la solicitud de inscripción.

· SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/AMPLIACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTORES, COMERCIANTES E IMPORTADORES DE Frutos de Citrus L., Fortunella Swingle, Poncirus Raf. y sus híbridos, con o sin hojas y pedúnculos (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F76831>)

· SOLICITUD PARA EMITIR PASAPORTES FITOSANITARIOS (Frutos de Citrus L., Fortunella Swingle, Poncirus Raf. y sus híbridos, con hojas y pedúnculos) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F76832>)

· DECLARACIÓN ANUAL DE CANTIDAD A COMERCIALIZAR (Frutos de Citrus L., Fortunella Swingle, Poncirus Raf. y sus híbridos con hojas y pedúnculos) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F76851>)

TASAS

Tasas 2024:

Modelo 046-9795 - Tasa por servicios administrativos

LEGISLACIÓN APLICABLE: Artículo 3.6-4 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas

IMPORTE:

- Práctica de inscripciones en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO): 7,13 euros - Necesaria para acompañar a la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/AMPLIACIÓN EN EL REGISTRO

- Expedición de certificados que precisen de la búsqueda de antecedentes y demás trámites que precisen de informes, consultas o búsqueda de documentos en archivos oficiales: 8,15 euros - Necesaria para acompañar a la Solicitud para emitir pasaportes fitosanitarios

https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9795

https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9795

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

a) En las oficinas de asistencia en materia de registros (https://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/registros).

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y, preferentemente, en:

- Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Castellón
- Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Valencia
- Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Alicante

Telemática

Las personas obligadas a relacionarse con la Generalitat a través de medios electrónicos, en los términos del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como las personas solicitantes que, no estando obligados a ello, opten por esta vía, presentarán las solicitudes telemáticamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Para acceder de forma telemática al procedimiento, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado cualificado de representante de entidad (si es persona jurídica) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (si es persona física), ambos emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana (ACCV). Asimismo, se podrá utilizar cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat (sede.gva.es/es/sede_certificados).

Cuando se quiera tramitar un procedimiento en representación de otras personas físicas o jurídicas, se podrá otorgar dicha representación a través del Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>). El acceso a dicho registro por parte de los representados puede realizarse utilizando un certificado cualificado de ciudadano (si es persona física) o de representante de entidad (si es persona jurídica).

Los documentos que se anexen al trámite telemático, cuando proceda, deberán ir firmados electrónicamente por quienes sean competentes para ello.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "cómo va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_SSTT&version=2&idioma=es&idProcGuc=17264&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

<https://www.gva.es/proc13141>

- Sistemas de verificación de Firma

https://sede.gva.es/es/sede_verificacion_firma

- Sistemas de identificación y firma aceptados

<https://sede.gva.es/es/sistemas-d-identificacio-i-signatura-acceptats>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la solicitud, documentación requerida y abono de las tasas correspondientes.

- Expedición del certificado de inscripción.
- Presentación de la declaración anual de la cantidad a comercializar.
- Presentación solicitud emisión del pasaporte fitosanitario
- Expedición autorización para la emisión del pasaporte fitosanitario

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B0
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/15).

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B0
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí